



PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO 2012-2015
ACTA NUMERO NOVENTA Y CINCO

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 11:09 HORAS DEL DÍA 05 DE JUNIO DE 2015, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE FUE LEGALMENTE CONVOCADA, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2012-2015 BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL POR PARTE DEL C. JOSÉ ANTONIO OLIVEROS OLIVEROS.
5. DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA LEY SECA.
6. DICTAMEN NO COFS/02/06/2015 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JUAN 2015.
7. RATIFICACIÓN DEL ACTA NO 53ª EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DA FE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO L.A.E. RAMÓN G. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ Y LOS REGIDORES: LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, PROFRA. MA. DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES, C. MOISÉS GUERRERO LARA, L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ, LIC. EFRAIN RICO RUBIO Y C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ.

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, DECLARA EL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD AL PUNTO ANTERIOR.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

LA REGIDORA PROFRA. MA. DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES, SOLICITA SE INCLUYAN EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO RELATIVO A LOS PREDIOS DENOMINADOS "PUENTE DE CAMPANA" Y "EL SALGADO".

ACUERDO - SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

4. SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL POR PARTE DEL C. JOSÉ ANTONIO OLIVEROS OLIVEROS.

EL REGIDOR C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ, MANIFIESTA QUE YA LA PRESIDENCIA TIENE LA POSESIÓN DE ESTE PREDIO Y NO SE LE PAGO INDEMNIZACIÓN A ESTE SEÑOR QUE POR EL NO HAY INCONVENIENTE Y PREGUNTA SI CONTABLEMENTE SE PUEDE HACER ASÍ.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL L.A.E. RAMÓN G. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, RESPONDE QUE SI SE PUEDE.

EL REGIDOR C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ, OPINA QUE LE PARECERÍA MAS CORRECTO QUE SE LE EXPIDIERA UN CHEQUE POR EL MONTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO L.A.E. RAMÓN G. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SUGIERE SE VEA CON EL C.P. GUSTAVO DE TESORERÍA.

EL REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, OPINA QUE HAY QUE CHECAR LA LEY DE HACIENDA O QUE SE MANDE A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

ACUERDO - EN LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL POR PARTE DEL C. JOSÉ ANTONIO OLIVEROS OLIVEROS, SE APRUEBA INDEMNIZAR LA AFECTACIÓN QUE SOLICITA CON LA RESERVA DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO A LO QUE EXPONGA LA LEY DE HACIENDA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

5. DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA LEY SECA.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, L.A.E. JOSÉ EDUARDO JIMÉNEZ SEGURA, MANIFIESTA QUE LA PROPUESTA ES QUE SEA DE LAS 19:00 HORAS DEL SÁBADO 6 A LAS 00:00 DEL LUNES 8 DE JUNIO DE 2015.

ACUERDO - SE APRUEBA SE APLIQUE LEY SECA EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE GUANAJUATO DE LAS 19:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO 06 DE JUNIO A LAS 00:00 HORAS DEL DÍA LUNES 08 DE JUNIO DE 2015. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS A FAVOR.

6. DICTAMEN NO. COFS/02/06/2015 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JUAN 2015.

LA REGIDORA PROFRA. MA. DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. COFS/02/06/2015 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS PATRONALES SAN JUAN 2015, EN EL CUAL

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD AL ARTICULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** TÚRNESE ESTE DICTAMEN AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA QUE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE Y POSTERIORMENTE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN. **TERCERO.-** EL PRESENTE DICTAMEN ESTARÁ SUJETO A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS COMO A LA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE. GTO., DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

EL REGIDOR C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ, OPINA QUE EN EL PUNTO TERCERO SE HABLA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, Y DICE QUE HAY QUE QUITARLE ESTE PÁRRAFO PORQUE SE SUPONE QUE YA ESTA APROBADO.

ACUERDO - SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. COFS/02/06/2015 QUE EMITE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JUAN 2015 SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DE. SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

7. RATIFICACIÓN DEL ACTA NO. 53ª EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

E. REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, DA LECTURA AL INFORME DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EL CUAL CONTIENE LOS ACUERDOS APROBADOS EL ACTA NO. 53ª EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2015.

E. REGIDOR C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ, PREGUNTA PORQUE SE INCLUYEN OTROS PUNTOS QUE NO VAN RELACIONADOS.

E. REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, RESPONDE QUE FUE COMO FUERON LLEGANDO LOS PUNTOS Y SE DIERON A LA TAREA DE SACARLO TODO

E. REGIDOR C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ PREGUNTA SOBRE LO DE LOS MONTOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO L.A.E. RAMÓN G. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, RESPONDE QUE HAY MONTOS DE RECUPERACIÓN

EL REGIDOR LIC. EFRAÍN RICO RUBIO, COMENTA QUE AHÍ HABRÍA DE INCLUIR LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES.

ACUERDO.- SE RATIFICAN LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE. GTO. EN EL ACTA NO. 53ª EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2015 SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ, MANIFIESTA QUE ÚNICAMENTE ESTA A FAVOR EN LOS PUNTOS 7 Y 8 DEL ACTA, QUE SON LOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DEL IMSS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBSEMUN

8. ASUNTOS GENERALES.

I.- INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA MA. DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES.

A) LA REGIDORA PROFRA. MA. DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. COUJOET/35/05/2015 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL ING. PABLO JAVIER LÓPEZ GARCÍA Y OTROS, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS A FIN DE AUTORIZAR EL CAMBIO DE DENSIDAD HABITACIONAL SEÑALADO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE COMO: DISTRITO HABITACIONAL DE BAJA DENSIDAD A USO HABITACIONAL CON UNA DENSIDAD DE 400 HABITANTES POR HECTÁREA, CON EL FIN DE DESARROLLAR UN FRACCIONAMIENTO DE USOS MIXTOS: HABITACIONAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS COMPATIBLES, PARA EL PREDIO DENOMINADO "EL SALGADO" QUE FORMARON PARTE DE LA EX HACIENDA DE OBRAJUELO, DE ESTE MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 534,745.50 M2, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** CONSIDERANDO LO ANTERIOR EXPUESTO Y QUE DE ACUERDO CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE, EL PREDIO SE ENCUENTRA CLASIFICADO CON USC DE SUELO HABITACIONAL DE BAJA DENSIDAD; LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO ENCUENTRA FACTIBILIDAD POSITIVA AL PROYECTO QUE SE TRATA SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN TODAS LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE: SUSTENTABILIDAD E IMPACTO AMBIENTAL. **SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ESTA COMISIÓN PROFONE AL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS SIGUIENTES:

CONDICIONANTES

GENERALES:

FUNDAMENTANDO QUE ES DE UTILIDAD PÚBLICA EL ORDENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; EL SOLICITANTE DEBERÁ:

1. ANTES DE QUE SE AUTORIZE PERMISO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, EL DESARROLLADOR DEBERÁ PRESENTAR RESOLUTIVO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO QUE SE PROPONE, AVALADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2012-2015

2. DE IGUAL FORMA ANTES DE AUTORIZAR EL PERMISO DE URBANIZACIÓN, EL DESARROLLADOR DEBERÁ GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA POTABLE AL FRACCIONAMIENTO Y SIENDO EL CASO DEBERÁ CEDER LOS DERECHOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA AL ORGANISMO OPERADOR DEL MUNICIPIO (CMAPA) ASÍ COMO ENTREGAR AL MISMO TODA LA INFRAESTRUCTURA DEL EQUIPAMIENTO DEL (OS) POZO (S), REDES DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA INSTALADO PARA ESE FIN.
3. ASÍ TAMBIÉN ANTES DE AUTORIZAR EL PERMISO DE URBANIZACIÓN, EL DESARROLLADOR DEBERÁ ACREDITAR QUE LOS PREDIOS AQUÍ REFERIDOS SE ENCUENTREN LIBRES DE GRAVAMEN QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE TERCEROS.
4. INICIADAS LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, SE CONSTRUYA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE TERMINADA AL MOMENTO DE AUTORIZAR USO Y OCUPACIÓN.
5. SE PROPONGA USO DE CALENTADORES SOLARES EN LAS VIVIENDAS
6. SE OBLIGA AL DESARROLLADOR A REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIALIDADES SUFICIENTES A FIN DE INTEGRAR CORRECTAMENTE EL FRACCIONAMIENTO QUE SE PROPONE CON LAS REDES VIALES EXISTENTES.
7. LOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DEBERÁN CONTAR CON ÁREAS DE DONACIÓN DESTINADAS A ÁREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO URBANO, CORRESPONDIENTE AL 12% POR CIENTO DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL DESARROLLO.
8. RESPECTO AL ALUMBRADO PÚBLICO, EL DESARROLLADOR DEBERÁ OBSERVAR LAS INDICACIONES Y RECOMENDACIONES QUE PARA ESE SERVICIO LE SEÑALE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES. LO ANTERIOR PARA DADO EL CASO DICHA DIRECCIÓN CUENTE CON LA CAPACIDAD MATERIAL Y TÉCNICA EN EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO AQUÍ REFERIDO YA QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ANTES EXPUESTO LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS NO RECIBIRÁ LA OBRA EN COMENTO Y SUS CORRESPONDIENTES CONSECUENCIAS TÉCNICAS Y LEGALES.
9. EL DESARROLLADOR DEBERÁ ADVERTIR Y SEÑALAR A LOS ADQUIRENTES DE INMUEBLES DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO, LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO COMO ES EN ESTE CASO, RESPECTO DE LOS SERVICIOS DE DICHO DESARROLLO.

DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

1. SE RESPETE EL ALINEAMIENTO DEL PREDIO CON RESPECTO A LA VÍA PÚBLICA EXISTENTE O FUTURA QUE SEÑALE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
2. PARA LAS CONSTRUCCIONES DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS EL SOLICITANTE EMPLEARÁ MATERIALES QUE PROTEJAN AL AMBIENTE, ATENDIENDO EL TIPO DE SUELO, CLIMA, TOPOGRAFÍA, HIDROLOGÍA Y OROGRAFÍA Y SE GARANTICE SU DURACIÓN EN AL MENOS DIEZ AÑOS.
3. LOS MATERIALES DE RELLENOS Y TERRACERÍAS DEBERÁN PROCEDER DE BANCOS DE MATERIALES PÉTREOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS.

TERCERO.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CDUyOET/35/05/2015 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL EN EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENSIDAD HABITACIONAL SEÑALADO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE COMO: DISTRITO HABITACIONAL DE BAJA DENSIDAD A USO HABITACIONAL CON UNA DENSIDAD DE 400 HABITANTES POR HECTÁREA, CON EL FIN DE DESARROLLAR UN FRACCIONAMIENTO DE USOS MIXTOS: HABITACIONAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS COMPATIBLES, PARA EL PREDIO DENOMINADO "EL SALGADO" QUE FORMARON PARTE DE LA EX HACIENDA DE OBRAJUELO, DE ESTE MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 534,745.50 M2. **SE APRUEBA CON 8 VOTOS A FAVOR Y 2 EN CONTRA DEL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ Y REGIDOR LIC. EFRÁIN RICO RUBIO.**

B). LA REGIDORA PROFRA. MA. DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CDUyOET/36/05/2015 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO SEÑALADO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE COMO VACANTE NO URBANIZABLE EN TANTO NO SE AGOTEN LAS ÁREAS URBANIZABLES (VAC-01) A USO HABITACIONAL (HAB-04) MENOR A 400 HABITANTES POR HECTÁREA; PARA UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "PUENTE DE CAMPANA" CON EL FIN DE DESARROLLAR UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL EN UNA SUPERFICIE DE 01-72-57 HA., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- CONSIDERANDO QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA CLASIFICADO CON USO DE SUELO VACANTE, NO URBANIZABLE EN TANTO NO SE AGOTEN LAS ÁREAS URBANIZABLES Y QUE EL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD PRESENTADO INDICA QUE LAS ÁREAS URBANIZABLES YA ESTÁN COLINDANTES CON EL PREDIO DE CITA; LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO ENCUENTRA FACTIBILIDAD POSITIVA AL PROYECTO DE QUE SE TRATA. SEGUNDO.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ESTA COMISIÓN PROPONE AL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS SIGUIENTES:

CONDICIONANTES

GENERALES:

FUNDAMENTANDO QUE ES DE UTILIDAD PÚBLICA EL ORDENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL SOLICITANTE DEBERÁ:

(Handwritten signatures)

- 1 PRESENTAR RESOLUTIVO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO QUE SE PROPONE, AVALADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.
- 2 EN CASO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE AUTORIZA, SE CONSTRUYA POR PARTE DEL MUNICIPIO ALGUNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS POR LA MANCHA URBANA EN ESA ZONA, EL DESARROLLADOR EN ESE MOMENTO DEBERÁ REALIZAR LA APORTACIÓN QUE PROPORCIONALMENTE CORRESPONDA A DICHO DESARROLLO AQUÍ AUTORIZADO, CONSIDERANDO PARA ELLO A TODOS LOS USUARIOS DE ESA PLANTA ASÍ COMO LA APORTACIÓN MUNICIPAL.
- 3 USO DE CALENTADORES SOLARES.
- 4 RESPECTO AL ALUMBRADO PÚBLICO, EL DESARROLLADOR DEBERÁ OBSERVAR LAS INDICACIONES Y RECOMENDACIONES QUE PARA ESE SERVICIO LE SEÑALE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES. LO ANTERIOR PARA DADO EL CASO DICHA DIRECCIÓN CUENTE CON LA CAPACIDAD MATERIAL Y TÉCNICA EN EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO AQUÍ REFERIDO, YA QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ANTES EXPUESTO LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS NO RECIBIRÁ LA OBRA EN COMENTO Y SUS CORRESPONDIENTES CONSECUENCIAS TÉCNICAS Y LEGALES.
- 5 SE OBLIGA AL DESARROLLADOR A REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIALIDADES SUFICIENTES A FIN DE INTEGRAR CORRECTAMENTE EL FRACCIONAMIENTO QUE SE PROPONE CON LAS REDES EXISTENTES.
- 6 LOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DEBERÁN CONTAR CON ÁREAS DE DONACIÓN DESTINADAS A ÁREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO URBANO, CORRESPONDIENTE AL DOCE POR CIENTO DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL DESARROLLO.

DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

- 1 SE RESPETE EL ALINEAMIENTO DEL PREDIO CON RESPECTO A LA VÍA PÚBLICA EXISTENTE O FUTURA QUE SEÑALE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- 2 PARA LAS CONSTRUCCIONES DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS EL SOLICITANTE EMPLEARA MATERIALES QUE PROTEJAN AL AMBIENTE, ATENDIENDO EL TIPO DE SUELO, CLIMA, TOPOGRAFÍA, HIDROLOGÍA Y OROGRAFÍA Y SE GARANTICE SU DURACIÓN EN AL MENOS DIEZ AÑOS.
- 3 LOS MATERIALES DE RELLENOS Y TERRACERÍAS DEBERÁN PROCEDER DE BANCOS DE MATERIALES PÉTREOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS.
- 4 AQUELLAS QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERE Y DETERMINE.

TERCERO.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TERMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO CDUyOET/35/05/2015 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL EN EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO SEÑALADO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE COMO VACANTE NO URBANIZABLE EN TANTO NO SE AGOTEN LAS ÁREAS URBANIZABLES (VAC-01) A USO HABITACIONAL (HAB-04) MENOR A 400 HABITANTES POR HECTÁREA; PARA UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "PUENTE DE CAMPANA" CON EL FIN DE DESARROLLAR UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL EN UNA SUPERFICIE DE 01-72-57 HA. **SE APRUEBA CON 8 VOTOS A FAVOR Y 2 EN CONTRA DEL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ Y REGIDOR LIC. EFRAÍN RICO RUBIO.**

EL REGIDOR C. MOISÉS GUERRERO LARA, HACE EL COMENTARIO DE QUE EN EL DICTAMEN DE "PUENTE DE CAMPANA" HABÍA UN PROBLEMA DE LOS COLINDANTES, ¿YA SE CHECO BIEN?-----

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, RESPONDE QUE NO SE LE DA NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD Y ESO YA NO NOS CORRESPONDE A NOSOTROS -----

EL REGIDOR C. MOISÉS GUERRERO LARA, COMENTA QUE EN EL DICTAMEN DE EL SALGADO LE FALTABA DE ACREDITAR LO DE LA ESCRITURACIÓN Y QUE TENIA VARIAS ESCRITURAS.-----

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, MANIFIESTA QUE SE PIDÓ UN DICTAMEN A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.-----

EL REGIDOR LIC. EFRAÍN RICO RUBIO, HACE MENCIÓN DE QUE EN EL BORRADOR DEL PROYECTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE SUGIERE SE HAGA UN ESTUDIO DE ESA ZONA PARA VER EL IMPACTO ECOLÓGICO.-----

LA REGIDORA PROFRA. MA. DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES, HACE EL COMENTARIO DE QUE VAN A SER DE OTRO NIVEL LOS SERVICIOS-----

LA REGIDORA L.A.E ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, PREGUNTA CUANTOS METROS CÚBICOS DARIA CMAPA -----

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, RESPONDE QUE LOS FRACCIONADORES GARANTIZAN EL ABASTO DE AGUA Y HABLAN DE 3 CONCESIONES PERO SOLO TIENEN 2 DISPONIBLES -----

LA REGIDORA L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, COMENTA QUE EN EL PUNTO 9 ES IMPORTANTE LO DE LOS SERVICIOS AGUA POTABLE, LIMPIA Y SEGURIDAD Y SUGIERE SE AMPLIE UN POQUITO EN ESTO YA QUE LAS CONDICIONES SE DEJAN MUY EN GENERAL-----

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2012-2015

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, MANIFIESTA QUE PUEDE SER QUE RESULTE QUE ELLOS AL MOMENTO DE VENDER TIENEN QUE ADVERTIRLES A LOS CLIENTES PORQUE ES UNA PROPIEDAD EN CONDOMINIO Y EL MUNICIPIO VA A PARTICIPAR EN LO QUE LE CORRESPONDA

LA REGIDORA L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, PREGUNTA ¿COMO SE VAN A MANEJAR EN LO RELATIVO A LA SEGURIDAD?

EL REGIDOR LIC. EFRAÍN RICO RUBIO, SEÑALA QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO ES LA ENCARGADA DE OFRECER TODOS LOS SERVICIOS Y YA DEPENDE DE ELLOS

EL REGIDOR C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ, PREGUNTA SI ESE PERMISO DE USO DE SUELO SE LES ENTREGA A LOS CUATRO EN CONJUNTO

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, RESPONDE QUE SI.

EL REGIDOR C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ, PREGUNTA SI ¿NO SERIA CONVENIENTE OTORGAR EL USO DE SUELO EN BASE DE SUS TERRENOS?

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, RESPONDE QUE HICIERON LA SOLICITUD EN CONJUNTO

EL REGIDOR C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ, SUGIERE SE LES INFORME A LOS FRACCIONADORES DE ESTA RESOLUCIÓN HASTA DESPUÉS DEL LUNES.

II.- INTERVENCIÓN DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, L.A.E. JOSÉ EDUARDO JIMÉNEZ SEGURA.

A). PRESENTA PROGRAMA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN PARA INFORMACIÓN DE LOS PRESENTES -

B). DA LECTURA A SOLICITUD DE APOYO PARA PAGO DE GASTOS MÉDICOS Y DA UNA EXPLICACIÓN RESPECTO A ESTA PETICIÓN.

LA REGIDORA L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA PREGUNTA SI NO HABRÍA PROBLEMA DE QUE SI TIENE IMSS Y SE APRUEBE EL APOYO AQUÍ.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO L.A.E. JOSÉ EDUARDO JIMÉNEZ SEGURA, DICE QUE LO CONSULTO CON GUSTAVO DE CUENTA PUBLICA Y EL LE DIJO QUE NO HAY NINGÚN PROBLEMA

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE DE LA PARTIDA NO. 5 2 4 0 4411 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, SE TOMA LA CANTIDAD DE \$ 6,561.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100M.N.) POR CONCEPTO DE APOYO PARA PAGO DE GASTOS MÉDICOS DEL L.A.E. JOSÉ EDUARDO JIMÉNEZ SEGURA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO L.A.E. RAMÓN GAUDENCIO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 12:15 HORAS DEL MISMO DÍA; FIRMANDO AL CALCE LOS QJE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like Román Bravo Gómez and José Juan Cárdenas Maldonado.]

[Handwritten signature on the right margin.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AUTORIZACIÓN.- EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 128 FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, AUTORIZO LA PRESENTE ACTA, LA CUAL CONSTA DE 3 FOJAS Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS QUE OBRAN EN EL APÉNDICE DE ESTA SECRETARIA; MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN NUMERO NOVENTA Y SIETE ORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; DEBIDAMENTE FIRMADA Y RUBRICADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON Y QUISIERON HACERLO, PARA DAR LA VALIDEZ AL ACTA.- DOY FE.....

[Vertical handwritten signature]



**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LIC. JOSÉ ADÁN GALVÁN LAGUNA.

[Small handwritten signature]

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*